

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6837** *SENJOY PORT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ACTIVOS INMOBILIARIOS ANDALUCES, S.L.U*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que en la reunión para la toma de decisiones del Socio Único de Senjoy Port, S.L. celebrada el 30 de junio de 2022, se aprobó por el representante del Socio Único, fusión de Senjoy Port, S.L. y Activos Inmobiliarios Andaluces, S.L.U. mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y comunicado a los interesados, junto con la información sobre la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2022.- Don Francisco Javier Puerto Gonzalez en su condición de Administrador solidario de Senjoy Port, S.L (Sociedad absorbente) y, Don Ramon Mora-Figueroa Mora-Figueroa, como Presidente del consejo de Administración de Activos Inmobiliarios Andaluces, S.L.U. (Sociedad absorbida).

**ID: A220043231-1**